

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. COMUNAL DE SALUD
HUEPIL

APRUEBA CONTRATO A HONORARIOS
HUEPIL, 25 DE JULIO DE 2016.-

DECRETO ALCALDICIO: 2161

VISTOS

- 1.- Las Atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto Refundido por el D.F.L. N° 1 Publicado en el Diario Oficial el 26/07/2006.
- 2.- La resolución N° 1600 del 06/11/2008 de la Contraloría General de la Republica.
- 3.- El Art. 3ª de la Ley 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos Órganos de la Administración del Estado.
- 4.- Convenio programas espacios amigables para adolescentes en APS de fecha 23 de febrero 2016, resolución n° 001157 "Control Joven Sanó".-
- 5.- El Contrato a Honorarios suscrito entre la I .Municipalidad de Tucapel y La Srta. Margarita Soledad Godoy Perez, de profesión enfermera.

DECRETO

- 1.-Apruébese el Contrato a Honorarios suscrito entre la Municipalidad de Tucapel, representada por su Alcalde Sr. José Antonio Fernández Alister y Doña Margarita Soledad Godoy Pérez, Desde el 25 de julio de 2016 hasta 31 de diciembre de 2016.
- 2.- Páguese la suma de \$ 7.210.- (Siete mil doscientos diez pesos) impuesto incluido, por examen efectivamente realizado.
- 3.- Impútese el gasto que erogue el presente Contrato 2152103999999 otros.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



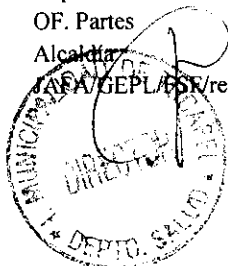
GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE



DISTRIBUCION
Interesado
Depto. Comunal de Salud
OF. Partes
Alcalde
JAJA/GEPL/PSN/remf.



MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
EPTO. COMUNAL DE SALUD
HUEPIL

CONTRATO A HONORARIOS

En Huepil, 25 de Julio 2016, entre la Municipalidad de Tucapel, Rut.: 69.141.802-2 representada por su Alcalde Sr. José Antonio Fernández Alister N° 12.015.770-1, Chileno, Domiciliado para efectos legales en Calle Diego Portales 258 de Huepil, Comuna de Tucapel y la Srta. Margarita Soledad Godoy Perez, de Profesión Enfermera, Cedula de Identidad N° 7.214.594-9 Chilena, Domiciliada en 05 de octubre n° 81 de la ciudad de Huepil, se ha convenido el presente Contrato a Honorarios:

CLAUSULA PRIMERA: La Srta Margarita Soledad Godoy Pérez, se compromete a realizar las funciones de Enfermera en programa "Control Joven Sano" de la comuna entre las edades de 10 a 19 años y se cancelara por examen realizado.

CLAUSULA SEGUNDA: La Srta. Margarita Soledad Godoy Pérez se compromete a realizar 40 Exámenes, cada examen efectivamente realizado tendrá un valor de \$ 7.210.- (Siete mil doscientos diez pesos) impuesto incluido.

CLAUSULA TERCERA: El Presente Contrato comenzará a regir desde el 25/07/2016 se prolongará hasta el 31/12/2016.-

CLAUSULA CUARTA: El Pago de los Honorarios se realizará con previa certificación de la Directora Comunal del Depto. De Salud. La Srta. Margarita Soledad Godoy Perez, deberá presentar la boleta de Honorarios Profesionales extendida a nombre de la Municipalidad de Tucapel, Rut.: 69.141.802-2, además de la Hoja de atención de Pacientes realizado en postas.

CLAUSULA QUINTA: Déjese Establecido que la Srta Margarita Soledad Godoy Pérez para efecto legal no tiene la calidad de funcionario municipal.

CLAUSULA SEXTA: La Municipalidad de Tucapel se reserva el derecho a poner término anticipado al presente Contrato, sin expresión de causas antes del vencimiento del plazo convenido, sin derecho a indemnización alguna para el prestador, dando aviso por escrito de 10 días a lo menos.


CLAUSULA SEPTIMA: El gasto que ocasione esta contratación deberá imputarse a la cuenta 2152103999999 Otros.-

CLAUSULA OCTAVA: El Presente contrato se firma en cuatro ejemplares del mismo tenor y fecha, quedando uno en poder del interesado.

CLAUSULA NOVENA: Para todos los efectos fijan su domicilio en la ciudad de Huepil y se someten a la competencia de sus tribunales de Justicia.


MARGARITA SOLEDAD GODOY PEREZ
ENFERMERA




JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

